

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013****ACTA N° 021
de 2025****Fecha: 24 de junio
del 2025.****Hora Inicio: 08:10 am
Hora Final: 10:27 am****LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo
Carranza".**

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 021 de 2025 del Consejo Académico.


Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS P'OLO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
ALFONSO ANDRÉS PORTACIO LAMADRID	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JUAN PABLO ÁLVAREZ NAJAR	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
DUMAR ALEXANDER JARAMILLO HERNANDEZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

DAYRA GISEL GARCIA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONOMICA	X	
ADRIANA CERINZA	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA FORESTAL	X	
EDGAR ALEJO	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
SERGIO DAVID PARRA	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
DEILEN SOTELLO	PROFESOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 021 DE 2025

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias

3.1 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Técnica Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales, para ser ofrecido en el municipio de Villanueva.

3.2 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Técnica Profesional en Monitoreo de Producción Animal, para ser ofrecido en el municipio de Villanueva.

3.3 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Zootecnia para ser ofrecido en los municipios de Villanueva y Puerto Gaitán.

3.4 Análisis oferta módulos BULL intensivos para el segundo periodo académico de 2025.

4. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA


1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

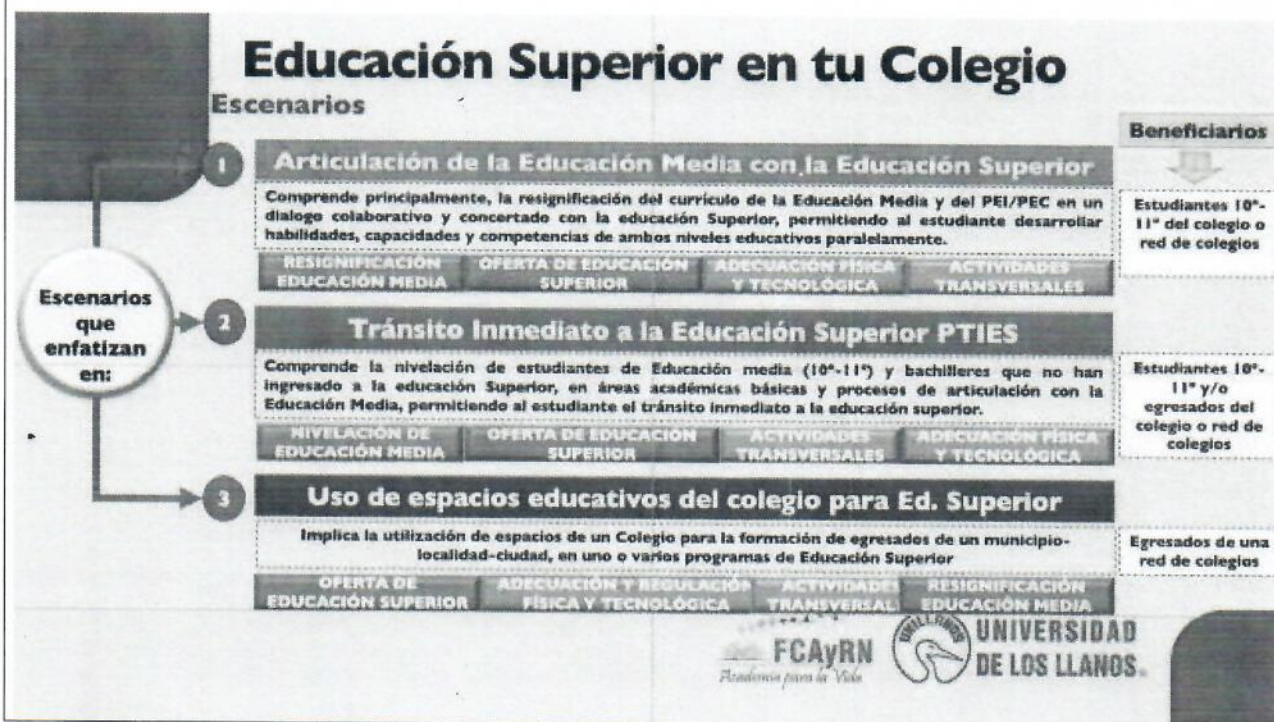
DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.

3 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

3.1 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Técnico Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales, para ser ofertado en el municipio de Villanueva.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el Consejo de Facultad aprobó 3 programas académicos que están previstos para el PIC-Territorial y el PIC-Convencional, los cuales son: 1. Técnico Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales, para ser ofrecido en el municipio de Villanueva, 2. Técnico Profesional en Monitoreo de Producción Animal, para ser ofrecido en el municipio de Villanueva, 3. Programa de Zootecnia para ser ofrecido en los municipios de Villanueva y Puerto Gaitán

Cuyo proceso se inicio para desarrollar la estrategia "Educación Superior en tu Colegio", así:



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El objetivo de la propuesta es propender por articular la educación media con la educación superior de manera inmediata, para ello se van a utilizar los espacios de las Instituciones de Educación de los municipios donde se van a desarrollar, el objetivo de formarlos y titularlos como Técnicos Profesionales que les permita mediante convalidación acceder a la formación Tecnológica, para ello desde la Decanatura se está gestionando un convenio con la fundación Luker y alcaldías, para así poder desarrollar esta estrategia de forma factible desde el ámbito del funcionamiento.

La Directora de Programa de Ingeniería Agronómica expresa que el programa se denomina Técnico Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales, conforme a las categorías establecidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para programas de formación técnica profesional

Este programa responde a la necesidad urgente de formar talento humano calificado para el seguimiento técnico, ambiental y digital de los sistemas agrícolas y forestales regionales, considerando los desafíos del cambio climático, la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y el aprovechamiento de tecnologías emergentes, en ese sentido, se realiza presentación del programa mediante archivo power Paint, así:

02 Denominación: Especificación

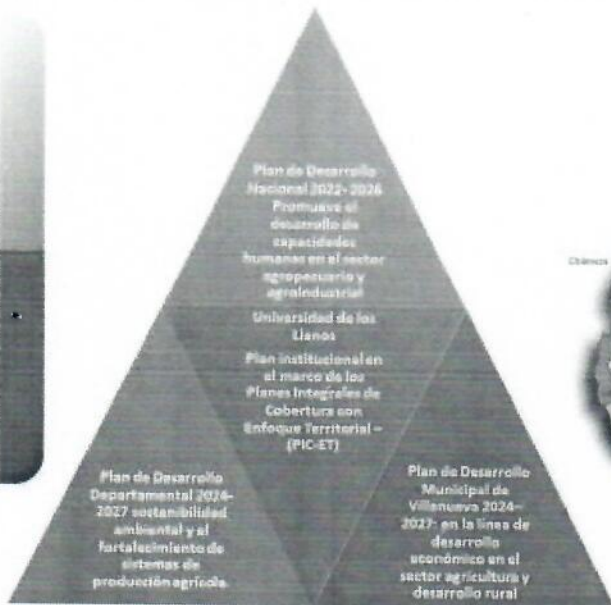
Especificaciones	Denominación
Título que Otorga:	Técnico Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales
Duración en Semestres:	4 semestres
Periodicidad de la Matricula:	Semestral
Metodología:	Presencial
Núcleo básico de Conocimiento:	Agronomía, Veterinaria y afines
Nivel del programa:	Técnico profesional
Estudiantes estimados primer semestre	40 estudiantes



✍



03 Justificación: Pertinencia contextual




IE. Ezequiel Moreno Diaz
IE. Fabio Rivero
IE. San Agustín



05 Infraestructura física y tecnológica

Uso	Tipo de Espacio	Cant	Área m ²
Académico	Aula de Clase	10	860
Académico	Laboratorio Química	1	187
Académico	Laboratorio Física	1	122
Académico	Sala Computo	1	123
Bienestar	Cafetería	1	33
General	Servicios Sanitarios	8	182
General	Circulación, Bodega, Otros		8
TOTAL			1515



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señala que debe revisarse la propuesta de plan de estudios, dado que son cursos con denominaciones que no permiten la asignación de responsabilidades académicas desde los Consejos de Facultad, teniendo en cuenta las áreas de conocimiento que maneja cada Facultad.

El Director General de Currículo indica que se trabajó con el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales la revisión del plan de estudios curso por curso, aunque es cierto que pueden llegarse a consensos de manera justificada entre las Facultades para poder determinar quién los orientará, es claro que aquí se están presentando otros cursos a los ya acordados en la reunión previa, solicita se respete las determinaciones que se toman en las asesorías, porque estas son para velar por la coherencia Institucional y no particular de una Facultad.

La Decana de la facultad de Ciencias de la Salud señala que se debe dejar claro que los cursos del área básica no deben llevar apellido y si los tienen, deben tener una debida justificación para que de esta manera puedan asignarse estos cursos, desde la Facultad pertinente según su área de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aclara que los cursos que tienen apellido son cursos del área básica del programa ajustados al contexto y así tener una formación situada para nuestros estudiantes.

El Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos comenta que debe haber comunicación entre las unidades académicas en pro de dar una enseñanza en contexto, sin embargo, debe tenerse en cuenta la esencia básica de curso, para de esta manera ser desarrollado por la unidad académica pertinente según su área de conocimiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación argumenta que no debe haber dicotomía entre ampliar cobertura y la calidad académica que se ofrece, es claro que este tipo de situación de asignación de cursos deben superarse, también debe tenerse en cuenta que para estos programas debe ajustarse el perfil para poder contratar a profesores de la región de influencia y así pueda ser sostenible el proceso, para la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita a la alta dirección analizar sobre la creación de nuevos programas desde el punto de vista presupuestal, además estos programas no responden a las funciones misionales dadas en el artículo 4 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General-.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación explica que la Universidad de los Llanos y cualquier Institución de Educación Superior en aplicación de la Ley 30 de 1992 puede ofrecer de título de grado (en diferentes niveles) o de posgrado, todo en aplicación de la mencionada Ley.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Vicerrector de Recursos considera que el desarrollo de los programas técnicos profesionales podría ser una estrategia muy importante para la Institución en cuanto a cobertura, sin embargo, se debe analizar los costos y la sostenibilidad del proceso así sean solo 4 cohortes, debe verificarse cuantos son los recursos que envía el MEN por PIC, por eso, es importante reflexionar que la Universidad debe ampliar su oferta teniendo en cuenta la capacidad financiera e instalada de la Institución.

La Asesora de la Oficina de Planeación menciona que desde la Oficina de Planeación se está realizando el acompañamiento necesario para la proyección de estas propuestas desde el punto de vista financiero del proyecto, teniendo en cuenta los recursos trasladados desde el MEN hacia la Universidad para poder financiar la estrategia PIC.

La Presidente de la Sesión manifiesta que estos programas están pensados para ser ofertados en un número limitado de 4 cohortes, su admisión sería anual teniendo en cuenta que la población objetivo son los estudiantes que presentan el ICIES anualmente y se gradúan a final de año en estos municipios, además solicita a la Facultad de Ciencias agropecuarias y Recursos Naturales se tengan en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección General de Currículo, para la construcción del documento de condiciones de calidad, se somete a consideración de los Consejeros, la propuesta de nuevo programa.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta del nuevo programa académico de Técnico Profesional en Monitoreo de Cultivos Agrícolas y Forestales, para ser ofertado en el municipio de Villanueva

3.2 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Técnica Profesional en Monitoreo de Producción Animal, para ser ofrecido en el municipio de Villanueva.

El profesor de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que el programa se denomina Técnico Profesional en Monitoreo de Producción Animal, conforme a las categorías establecidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para programas de formación técnica profesional, en el núcleo básico de conocimiento de Zootecnia.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que debe modificarse el PIC convencional para ingresar el desarrollo de las propuestas que se proyectan para el programa de Agronomía y Zootecnia, sin embargo, lo que se trae al Consejo Académico es el formato FO-DOC-139 y no la presentación que se está realizando del programa.

El Director General de Currículo señala que en esta propuesta también se presenta la inconsistencia en el plan de estudios especialmente con las denominaciones de los cursos, debe verificarse que estos cursos no sean del área básica, para que se puedan desarrollar por parte de la unidad académica pertinente. Sin embargo, debe aclararse que la estrategia "Universidad en tu Colegio"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

inicia con los programas técnicos profesionales, teniendo en cuenta el número de cupos que otorgue el Ministerio por municipio y de esta manera deben dividirse equitativamente en la Instituciones que el Ministerio designe para cada municipio, teniendo claro que para llevar a cabo el proyecto la Universidad debe tener disponibles unos espacios y la infraestructura para desarrollarlo teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 0519 de 2025 donde se están ajustando las condiciones de manera excepcional con respecto al pre radicado de los documentos ante el MEN antes del 19 de diciembre de 2025, dado que estas excepciones serian para programas en funcionamiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería requiere que se deben unificar los formatos, para la presentación de los planes de estudios.

La Directora General de Investigaciones pregunta, porque el termino monitoreo en la denominación de los programas, dado que los apellidos en los programas también generarían confusión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica, que el técnico en monitoreo es un apoyo para los ingenieros agrónomos, forestales y médicos veterinarios y zootecnistas.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, como manejan los colegios el tema de los reactivos.

La Asesora de la Oficina de Planeación comenta que debe modificarse la propuesta de la PIC en pro de poder apalancar el proceso, lo importante es que el colegio donde se va a desarrollar el proyecto cuente con las condiciones Institucionales que exige el MEN, para estos programas a pesar que tienen menos semestres de formación.

La Presidente de la Sesión manifiesta que estos programas se enmarcas en apuestas institucionales en el marco del PIC (territorial), se espera radicar en el segundo periodo académico de 2025, con el fin de iniciar en el primer periodo académico de 2026, hasta que se tengan los debidos conceptos, así mismo, se solicita a la Facultad de Ciencias agropecuarias y Recursos Naturales se tengan en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección General de Currículo, para la construcción del documento de condiciones de calidad, se somete a consideración de los Consejeros, la propuesta de nuevo programa.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba propuesta del nuevo programa académico de Técnica Profesional en Monitoreo de Producción Animal, para ser ofertado en el municipio de Villanueva

3.3 Aprobación de la propuesta del nuevo programa académico de Zootecnia para ser ofrecido en los municipios de Villanueva y Puerto Gaitán.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita el aplazamiento del punto y se compromete a tener los debidos conceptos, para su revisión y trámite.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el sentido de aplazar el punto.

3.4 Análisis oferta módulos BULL intensivos para el segundo periodo académico de 2025.

La Presidente de la Sesión expresa que mediante memorando N° 20. 153 el Consejo Académico solicita al Centro de Idiomas ante la solicitud elevada por la Representante de los Estudiantes, respecto a la cantidad de estudiantes que a la fecha siguen pendiente de culminar su plan BULL, se puedan desarrollar en el periodo 2025-2 cursos de forma concentrada (curso 1: módulo 1 y módulo 2; curso 2: módulo 3 y módulo 4) tal como se desarrollarán los cursos intersemestrales, para aquellos estudiantes que no han culminado el plan BULL y ya han aprobado más del 70% del plan de estudios. Sin embargo, es claro indicar que no hay cupos para desarrollar cursos intersemestrales en el segundo periodo académico de 2025, sin embargo, todavía no se tiene respuesta por parte del Centro de Idiomas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que se citó tanto a comité del centro de idiomas como a Consejo de Facultad, donde se aprobó el desarrollo de cursos intersemestrales para el segundo periodo académico de 2025, en ese sentido se le solicita al Consejo Académico generar una estrategia para poder realizar estas inscripciones.

La Representante de los Estudiantes sugiere que las inscripciones para estos intersemestrales deben iniciarse a partir del 01 de julio de 2025 por SIAU en simultánea con la inscripción por la plataforma para los cursos, brindando las garantías para aquellos estudiantes que están a punto de graduarse y no han realizado ningún modulo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que el Consejo Académico puede permitir la inscripción para los módulos Bull a través de la plataforma que le permita la inscripción de los dos módulos en un solo curso y desde la Oficina de Sistemas se puede inscribir a aquellos estudiantes que no hayan cumplido con el requisito.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que desde el Centro de Idiomas puede generarse un link, para que los estudiantes realicen una preinscripción y luego sea validada la información por la dependencia respectiva.

El Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que debe modificarse la norma que reglamenta el Bull en el sentido ajustar de 12 horas a horas por jornada, para poder realizar módulos en simultánea.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el modulo Bull está reglamentado bajo un Acuerdo Académico en ese sentido para modificarse debe hacerse mediante un acto administrativo de la misma jerarquía es decir mediante un Acuerdo Académico, donde se indique que los planes de contingencia pueden reglamentarse mediante Resolución Académica.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se va a ofertar el intersemestral para aquellos que hayan aprobado el 80% de los créditos del plan de estudios, es importante dejar claro que el SIAU está parametrizado para inscribir cada módulo por separado, en ese sentido debería aprobarse una medida excepcional para que los estudiantes puedan inscribir y realizar módulos simultáneos de forma concentrada (curso 1: módulo 1 y módulo 2; curso 2: módulo 3 y módulo 4), siempre y cuando hayan cursado más del 80% de los créditos información que es validada por la Oficina de Admisiones registro y Control Académico, y que no hayan realizado o finalizado el plan Bull, aunque es claro que desde el centro de idiomas informan que solo pueden abrirse 4 grupos de cursos intersemestrales en el segundo periodo académico de 2025 desde el punto de vista presupuestal, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

4 CORRESPONDENCIA

La Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 021 de 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por Rector, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados



por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 021 de 2025.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 10:27 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 021 de 2025.

En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 20 de enero de 2025, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jeón
Revisó: Quintero